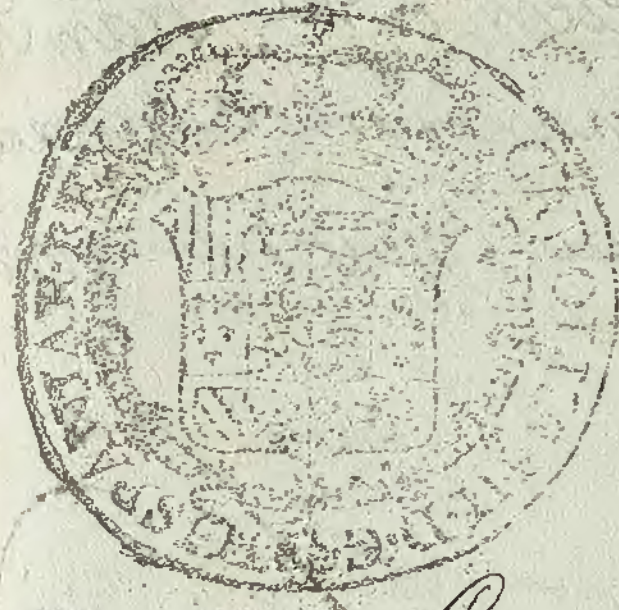


Quinto Interdicto.



SALLO QVARTO, VEINTI
MIL MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

on
n

En la Ciudad de Loxca en Quince dia del mes de Febrero de mill
setecientos ochenta y cinco años Yo el Excmo. Sr. D. Juan de
Alcaide de la Real Audiencia de Lima, y Juan José de
la aprobación de Franchas dadas por el Sr. D. Propio^{on} subsecuente
dictada por el Sr. D. Correo^{on}; y estando hecho enm. Visto a D.
Pedro Pasqual Curo, D. Alonso Ochando y D. Cano Salcedo
revisores, quienes quedaron Imeliorados de que Doy fees

Benavente

on
n

En loxca en ocho dia del mes de mayo Yo el Exmo. Sr. D. Juan de
Alcaide de la Real Audiencia de Lima, y Juan José de
Uiamuco Cano, D. Antonio Felix Valera y D. Antonio Juan Los
revisores en sus personas quienes quedaron Imeliorados
de que Doy fees =

Mendoza

on
n

En loxca en ocho dia del mes de mayo Yo el Exmo. Sr. D. Juan de
Alcaide de la Real Audiencia de Lima, y Juan José de
sona quienes quedaron Imeliorados de que Doy fees =

Benavente

on
n

En loxca en ocho dia del mes de mayo Yo el Excmo. Sr. D. Juan de
Alcaide de la Real Audiencia de Lima, y Juan José de
sona quienes quedaron Imeliorados de que Doy fees =

